

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 242.-/

DOÑIHUE, 17 de Enero del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de anulación del decreto N°096 de Feriados Legales que tiene derecho la Sra. Elena Soto Zamorano.-

VISTOS:

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de quince días de feriado legal a la Sra. Elena Soto Zamorano, Rut: 9.571.369-6, Chofer DAEM, a contar del día lunes 06 hasta el viernes 24 de Febrero del año 2012.- (15 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELM/SSS/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-